

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones podrán delegar la representación de sus acciones en un accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la reunión, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y formalizarse por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

El socio que represente a los accionistas agrupados debe dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener una Tarjeta de asistencia que incluya a todos los socios agrupados, previa presentación de las correspondientes delegaciones debidamente firmadas. Esta petición podrá hacerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.
2. Fax a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.
3. A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Junta General 2006, Solicitud de Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

La representación es siempre revocable. La asistencia del titular de las acciones dejará sin efecto la representación.

La delegación quedará sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquella haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta.

Voto por correo: Todos los accionistas podrán emitir su voto mediante correspondencia postal, cumplimentando y firmando el apartado voto por correo de la Tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida por la Sociedad, que habrán recibido en su domicilio o, en su defecto, que podrán obtener por cualquiera de los procedimientos ya indicados en el anterior apartado Derecho de Representación.

Esta Tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá entregarse en la sede social o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, en la dirección del domicilio social.

El voto por correo solo será válido si se ha recibido en la sede social con al menos 48 horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 27 de marzo de 2006, a las 12 horas.

El voto emitido remitido por correo quedará sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión, realizada por el mismo procedimiento.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido, por sí mismo o mediante un representante, incluyendo la agrupación de acciones. En el caso de que un accionista realice varias votaciones por correo prevalecerá la última realizada antes de la celebración de la Junta.

El voto por correo también quedará sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquella haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

1. Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, junto con la propuesta de aplicación del resultado.
2. Los respectivos informes de auditoría.
3. El informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias, que contiene el texto íntegro de la nueva redacción de los artículos 18, 30 y 34 de los estatutos sociales.
4. El Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2005.

5. El texto íntegro de los acuerdos que propondrá el Consejo de Administración a la Junta General.

Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que crean convenientes, bien sobre los asuntos que figuran en el orden del día bien sobre la información accesible al público que se ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. En todos los casos estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención de la Oficina del Accionista.
 2. Fax dirigido a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.
 3. A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Junta General 2006, Solicitud de Información.
- Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad www.antena3tv.com, y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Información general: Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Si fuera necesaria para la válida adopción de algún acuerdo la asistencia de determinada mayoría específica y dicha mayoría no se consiguiese, el orden del día previsto quedará reducido al resto de los puntos no afectados por dicha circunstancia.

Las Tarjetas de asistencia serán emitidas exclusivamente por la propia Sociedad.

No hay prima por asistencia a la Junta. No hay obsequio.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del accionista, a través de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención de la Oficina del Accionista.
2. Fax dirigido a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.
3. Teléfono número: 916.230.708, en días y horarios laborables.
4. Correo electrónico: oficinadelaccionista@antena3tv.es.
5. Formulario incluido en la página web de la sociedad, en el apartado Junta General 2006, Solicitud de Información.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 22 de febrero de 2006.—La Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Carmen Rodríguez Martín.—8.781.

ARCO IMAGEN, S. A.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 10/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Constancio Cuadrado González, contra Arco Imagen, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Arco Imagen, S. A., en situación de insolvencia por importe de 2.550 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—6.840.

ARISTA INTERACTIVA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DIGITAL SPORT COMUNICACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

IÑAKI ARNÁEZ COMUNICACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

MOTORENLARED, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de socios de la sociedad absorbente, celebrada con carácter universal, y el socio único de las sociedades absorbidas, adoptaron con fecha 28 de diciembre de 2005, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Digital Sport Comunicación, S. L., Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y Motorenlared, S. L. por su socio único Arista Interactiva, S. L., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 27 de diciembre de 2005.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

San Sebastián, 31 de enero de 2006.—Enrique Astier Yeregui, representante del Administrador único de Arista Interactiva, S. L., Unisono, S. L.—Oscar Astier Yeregui, representante del Administrador único de Digital Sport Comunicación, S. L., de Iñaki Arnáez Comunicación, S. L. y de Motorenlared, S. L., Arista Interactiva, S. L.—7.667.

2.ª 24-2-2006

AUTO TALLERS CAN CALDERÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1423/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Abdelouahab El Bouzaki contra la empresa Auto Tallers Can Calderón, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Tallers Can Calderón, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 8.394,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—7.696.

BAR RESTAURANTE ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social-calle San Fernando, 41,